

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 1 de 23 |

ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER – BOYACÁ

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente estudio previo, requerido para realizar un contrato en la modalidad de contratación directa.

INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: PLANEACIÓN MUNICIPAL

OBJETO: “PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el artículo 2° de la constitución Política de 1991 aparece la referencia a los fines esenciales del Estado. Dicha norma enumera una cantidad importante, que se reproducen a continuación: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (que aparecen en la Carta), facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que le competen (económicos, políticos, administrativos y culturales), defender la independencia Nacional, mantener su integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo.

Una administración seria y responsable ante la experiencia de gobierno se ve inquieta en diferentes escenarios o tópicos, los que, sumados a su diversidad, mutabilidad y periodicidad, arroja debilidades o impases en el giro ordinario de sus procesos, lo que amerita identificar, detectar, evaluar y corregir oportunamente, de allí, el contractual resulta ser el proceso medular de la administración pública, más exigente y de mayor cuidado, razón por la cual requiere de una revisión minuciosa que diagnostique su estado actual frente al cúmulo de exigencias legales que lo regulan, resulta necesarísimo identificar sus posibles incongruencias o incoherencias, para plantear el beneplácito o los correctivos inmediatos que ello demanda, auditoría que consiste en revisión de legalidad a través de los documentos que respaldan cada contrato, se socializará con los servidores involucrados

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | <h1>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</h1> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p> | | |
| | <p>CONTRATOS -MIPG</p> | | |
| | <p>OFICINA PLANEACIÓN</p> | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 2 de 23 |

en el proceso, lo que permitirá minimizar los riesgos a la administración municipal y al ente territorial, el manejo pulcro y acertado del dinero público y facilita la rendición pública de cuentas.

Se deduce entonces que es requerimiento y necesidad la de garantizar el acompañamiento, apoyo y capacitación de la entidad en las diversas actuaciones jurídicas y públicas de la Entidad, evitando con ello comprometer los recursos del estado en procesos jurídicos por falta de experticia que se traduce en debilitamiento institucional e inadecuado manejo de la gestión municipal.

De allí la importancia del fortalecimiento institucional sobre el proceso de CONTRATACIÓN ESTATAL que le permita a la administración tener certeza jurídica y administrativa en el cumplimiento de las normas y los roles que lo gobiernan; para ello, es necesario desarrollar el objeto contractual de **“PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”**, el que acercará a la administración a tener una radiografía de su accionar en este proceso medular, toda vez que es tan cambiante y trascendental.

2. CERTIFICACION OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se determina en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

3. PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR EL BIENESTAR, LA SALUD Y EL CAMPO”.

Las acciones contempladas buscan el cumplimiento de la propuesta que fue avalada y respaldada por la comunidad a través de su Plan de Desarrollo “Por el bienestar, la salud y el campo”.

4. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para poder satisfacer la necesidad el Municipio de Coper - Boyacá podrá contratar mediante un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion a una persona natural o jurídica que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.

5. OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”

6. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el proceso de verificación y revisión de cada uno de los expedientes de archivo, de todas las dependencias de la Administración Municipal, que se están transfiriendo al archivo al archivo central.

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 3 de 23 |

2. Apoyar el proceso de escaneo y / o digitalización de los decretos, resoluciones y proyectos de acuerdo y demás actos administrativos correspondientes a la vigencia 2025 de la Administración Municipal.
3. Apoyar la respuesta de requerimientos que se alleguen a la oficina del archivo central.
4. Apoyar el proceso de foliación y elaboración de hojas de control de los expedientes y procesos que se le requieran.
5. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
6. Elaborar el inventario de los documentos almacenados en la oficina de archivo
7. Dar seguimiento y/o cumplimiento a las metas y/o actividades asignadas que se encuentran asociadas al plan de desarrollo y/o planes y/o políticas del Municipio de Coper Boyacá. (Ver anexo 1)
8. Las demás actividades complementarias requeridas por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de los lineamientos municipales.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Teniendo en cuenta que la necesidad es un servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

7.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

- 92101503 Programas de Asistencia a la Comunidad

7.2. PARTES QUE INTERVIENEN EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPER - BOYACA

ENTIDAD CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA O NATURAL CON IDONEIDAD O EXPERIENCIA

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 4 de 23 |

8. PLAZO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será **CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Coper (Boyacá) y demás lugares, donde se requiera la prestación del servicio.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000.00)**. La forma de pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se realizará mediante actas parciales, las cuales se consignarán dentro de los cinco (5) primeros días al cumplimiento de cada mes de servicio prestado. Estos pagos se realizarán previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y parafiscales si es del caso). Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita entre el contratista y el supervisor. El Municipio, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los honorarios serán consignados en la Cuenta de Ahorros designada por el contratista.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007), el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión, deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

PARAGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 5 de 23 |

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza EL MUNICIPIO DE COPER, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Contrato de prestación de servicios de apoyo a gestión.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como contratista del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | <h2>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</h2> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p> | | |
| | <p>CONTRATOS -MIPG</p> | | |
| | <p>OFICINA PLANEACIÓN</p> | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 6 de 23 |

6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.

7. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

8. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.

9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

13. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
4. Verificar los pagos en los plazos pactados.
5. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

14. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos a la contratación estatal y su publicación, el numeral 3 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación. Buscando dar cumplimiento a este artículo, se determina que para el proceso contractual cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”**, y cuyo valor es **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000.00)**, el tipo de contratación a celebrarse es el proceso de Contratación Directa. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título IV, Artículo 2, Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El tipo de contratación a celebrarse es el proceso de Contratación Directa, por razón de la naturaleza de los servicios requeridos, para la cual no se requiere proceso de invitación pública. El municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios necesarios e idóneos y capacitados para la realización de estas actividades. Para este tipo de servicios requeridos, se puede contratar con una persona natural o jurídica que cuente

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | <h2>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</h2> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p> | | |
| | <p>CONTRATOS -MIPG</p> | | |
| | <p>OFICINA PLANEACIÓN</p> | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 7 de 23 |

con la idoneidad o experiencia necesaria para su adecuada ejecución. Del mismo modo se justifica la contratación directa según las normas mencionadas ya que se trata de servicios de contenido eminentemente intelectual que en el presente caso hacen parte de un área específica del conocimiento.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 4 del a Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

15. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El contrato tiene un valor estimado de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000.00)** cuya imputación presupuestal al certificado de disponibilidad N°. 2025060033 DEL 12 DE JUNIO 2025, expedida por la Tesorería Municipal.

15.1. ANALISIS DEL SECTOR:

De acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector el cual establece que:

En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

Para lo cual se requiere realizar la siguiente reflexión que cumple con los interrogantes de

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 8 de 23 |

dicha guía:

El servicio requerido no tiene precios indicativos, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades de idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato. De igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal del municipio con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado para el Municipio y en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato, además deben tener un perfil de idoneidad, conocimientos y experiencia que garanticen la capacidad suficiente para llevar a cabo la satisfacción de las necesidades.

Para efectos del análisis de precios; tampoco este tipo de servicios en el sector público o privado cuentan con tarifas, lista o catálogo de precios estandarizados para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado para el Municipio y en otras localidades en condiciones similares, de igual manera debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal del municipio con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Aspectos legales y organizacionales

Se trata de un proceso de Contratación Directa, reglamentado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

Comercial, Técnico y Financiero:

CONDICIONES DEL SERVICIO: El Municipio según su planta de personal no cuenta con una persona para realizar las diversas funciones requeridas según el objeto del contrato y la implicación de las múltiples actividades a desarrollar, puesto que estas requieren de cierta dedicación de la cual igualmente el funcionario no estaría en la capacidad de llevarlas por sí solo, por tal razón al tener un personal que apoye con estas actividades dará a la entidad una prestación más eficiente del servicio, y cumplir con las condiciones requeridas para dar cumplimiento a las metas trazadas por la administración municipal, cuyo servicio debe ser desarrollado permanentemente y continuamente.

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 9 de 23 |

Por lo tanto, se requiere de una persona que se comprometa con las actividades a desarrollar en pro de prestar un excelente servicio a la comunidad.

Para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir, así como los descuentos que por este se generan como las obligaciones en el sistema de seguridad social para poder desarrollar y ejecutar este servicio.

Este valor obedece igualmente a lo que en este municipio y otros a su alrededor han venido cancelando por servicios similares y se ha verificado que con la celebración de estos contratos el ente territorial ha podido desarrollar y cumplir con las actividades y metas trazados por la administración municipal.

Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.

El servicio deberá realizarse según los lineamientos de la Administración Municipal de Coper para lo cual la persona natural o jurídica que lo preste al menos deberá tener conocimiento y relación con el servicio a prestar y actividades a cumplir.

ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto que se han realizado en este y otros municipios como los siguientes:

Procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

| Número de Proceso | MUNICIPIO | Objeto | Valor | Modalidad | Plazo |
|--------------------------------|---------------------|---|---------------|-----------------------|-----------------|
| SAF-SUC-0002 | MUNICIPIO DE BOGOTÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ARCHIVO EN LA SECCIONAL SUCRE. | \$28.582.000 | Contratación Directa. | DOCE (12) MESES |
| No MC-CD-062-2012 SAF-ARA-0002 | MUNICIPIO DE BOGOTÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y | \$ 29.698.333 | Contratación Directa. | DOCE (12) MESES |

| | | | |
|--|--|-----------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 10 de 23 |

| | | | | | |
|----------------|----------------------|---|--------------|-----------------------|----------------|
| | | EL ARCHIVO EN LA SECCIONAL ARAUCA. | | | |
| CD 717 DE 2023 | MUNICIPIO DE IPIALES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO Y REQUERIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. | \$ 6.827.490 | Contratación Directa. | DIEZ (10) DIAS |

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Coper Boyacá:

| N°. De Proceso | Objeto | Valor | Modalidad | Plazo |
|----------------|--|-------------|----------------------|-------------------|
| MC-CD-018-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ARCHIVISTICA, PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE COPER - BOYACÁ. | \$7.800.000 | Contratación Directa | SEIS (06) MESES |
| MC-CD-042-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ARCHIVISTICA, PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE COPER - BOYACÁ. | \$5.200.000 | Contratación Directa | CUATRO (04) MESES |

En el municipio de Coper ya se ha ejecutado contratos relacionados con el presente proceso sin embargo se encuentra justificada la necesidad de iniciar dicho proceso.

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas,
- 2) Que el valor establecido en el presente estudios es mayor a lo contratado por la entidad, debido a que en los estudios se ofrece un paquete completo con asesoría



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 11 de 23

Código: DAC-200-04.06

jurídica y judicial, mientras que en el análisis del sector de otros municipios se generan servicios individuales, de igual forma se deben tener en cuenta las alzas de los costos de IPC.

- 3) Que se requiere un servicio que se preste durante la mayor parte de la vigencia.
- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) No se observó en los análisis del sector incidencia de riesgos o incumplimientos que generaran incumplimientos o siniestros. Así como tampoco se observa adicionales o modificatorios.
- 6) Que la modalidad en los procesos analizados corresponde a la contratación directa.
- 7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio y además en contratos referenciados igualmente se ha determinado estos aspectos y se ha dado cumplimiento a la satisfacción de la necesidad en esos criterios.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos a la contratación estatal y su publicación, el numeral 3 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación.

Buscando dar cumplimiento a este artículo, se determina que para el proceso contractual cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”**, y cuyo valor es **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000.00)**, el tipo de contratación a celebrarse es el proceso de Contratación Directa. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título, Artículo 2, Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Dto. 1082 de 2015 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, podrá celebrar contratos con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

IDONEIDAD: La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas

| | | | |
|---|--|-----------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | <h1>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</h1> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p> | | |
| | <p>CONTRATOS -MIPG</p> | | |
| | <p>OFICINA PLANEACIÓN</p> | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 12 de 23 |

debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona con técnico en secretariado o afines.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación se recomienda persona natural o jurídica que acredite experiencia específica en las actividades del objeto a contratar, de por lo menos un año con entidades públicas o privadas, que para la persona jurídica, ya sea de esta, su representante legal o del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato de por lo menos **UN (01)** contratos con objeto similar.

La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

El Municipio de Coper - Boyacá procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ”**

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad, la Oficina de Planeación Municipal y el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiaria a toda la comunidad del Municipio de COPER-

| | | | |
|---|--|-----------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | <h2>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</h2> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p> | | |
| | <p>CONTRATOS -MIPG</p> | | |
| | <p>OFICINA PLANEACIÓN</p> | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 13 de 23 |

BOYACÁ.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción Física:

El Municipio Coper pertenece a la provincia de occidente del Departamento de Boyacá, dista de la capital del departamento 133 Kms., su cabecera está localizada a los 05° 28' 40" de latitud Norte y 74° 02' 55" de longitud Oeste. Sus altitudes oscilan entre las cotas de 600 y 2600 m.s.n.m. Las condiciones climáticas nos presentan una Temperatura media de 23°C y una Precipitación media anual de 3.152 mm; lo cual permite que en el mismo territorio confluyan tres pisos climáticos y por ende diversidad de productos. El casco urbano se encuentra ubicado a 950 m.s.n.m.

Límites del municipio:

El Municipio El Coper limita imita por el Norte con el Municipio de Maripí (Boyacá), por el Sur con los Municipios de Paima y San Cayetano (Cundinamarca), por el Occidente con los Municipio de Muzo (Boyacá) y Paima y por el Oriente con los Municipio de Buenavista (Boyacá) y Carmen de Carupa (Cundinamarca) Coper tiene una extensión de 202 Kms2 y por su topografía presenta tres pisos térmicos así: Caliente, 171 Kms2, Templado 17 Kms2 y Frío 14 Kms2.

Extensión total: 202 Km2

Extensión área urbana: 02 Km2

Extensión área rural: 200 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 950

Temperatura media: 23° C

Distancia de referencia: 65 Km a Chiquinquirá y 133 a la ciudad de Tunja Mapas Acceda a la sección de mapas

Ecología:

El municipio de Coper presenta en toda su extensión 5 grandes cuencas que corresponden al río Cantino, río Villamizar, río Palenque, quebrada las Golondrinas y quebrada Puerto Parra. Además, cuenta con Quebradas y micro cuencas que surten a las quebradas y ríos anteriormente mencionados, las cuales se describen a continuación; Quebrada las chorrera, Puerto Cantino, Puente santos, Samal, Cucunubá, agua fría, Gasparón, Carboneras, Cangerejera.

Algunas cuencas hídricas han venido siendo protegidas por las administraciones



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 14 de 23

Código: DAC-200-04.06

municipales y la entidad encargada, Corpoboyaca, a través de programas de reforestación de áreas aledañas y zonas en alto riesgo de deslizamientos. La cuenca del río Minero, es una región escenario único, corredor de relaciones planta - animal que sostiene una alta diversidad de especies de fauna y flora, con interrelación ecológica muy importante, la diversidad de insectos, aves y mamíferos, que se alimentan principalmente de sus frutos o néctar de las flores, así mismo se crean interrelaciones en algunas de las formas o biotopos arrosados de las plantas beneficiando a las especies vegetales ayudando en su polinización y fecundación.

Economía:

La base económica del municipio es la agropecuaria, distinguiéndose por la calidad de sus productos. Los principales cultivos son: Cítricos (Naranja, Mandarina, Limón), Café, caña de Azúcar, Cacao, Plátano, yuca, Maíz, Frijol, Aguacate, Piña, Papaya, Lulo y Mangostinos.

Se destacan: Ganado Vacuno, Equino y Porcino. Coper es uno de los principales productores de ganado vacuno de la provincia de Occidente, intensificando en los últimos años la producción de leche, ganado de levante y engorde y para su comercialización se realiza una feria mensual.

Se comercializan principalmente productos agrícolas, víveres, rancho y licores. Los productos del municipio se llevan especialmente a Chiquinquirá, Ubaté, Bogotá, Carmen de Carupa y Tunja. El mercado principal es el día Domingo y a este concurren los campesinos de las diferentes veredas, así como comerciantes de Carmen de Carupa y Buenavista quienes comercializan productos de Clima frío y llevan los de clima cálido.

El municipio posee minas de sal, azufre y esmeraldas que se están iniciando a explotar, constituyéndose en una posibilidad de fuente de recursos para mejorar el nivel de ingresos de la población.

A nivel provincial y departamental, Coper se distingue por la amabilidad de sus gentes, su buen clima, sus paisajes hermosos, variedad y diversidad de la vegetación, la buena calidad de sus productos agrícolas, sus ríos, quebradas, lagunas, cascadas, cimas y montañas que son factores positivos para el turismo, siendo este bello rincón paradisíaco digno de ser visitado.

Vías de comunicación:

Terrestres: Se encuentran dos vías de acceso al municipio, la primera y más utilizada viene desde Chiquinquirá hacia Muzo y se desvía para llegar a Coper, en una longitud total de 65 Km.

La segunda vía de acceso al municipio viene desde Carmen de Carupa (Cundinamarca) que facilita la comunicación con la ciudad de Bogotá por encontrarse vía pavimentada a una distancia de 40 Km.

Existe una vía alterna por el sector de Villamizar que acorta el recorrido entre Muzo y Coper

| | | | |
|---|--|-----------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 15 de 23 |

lo cual resulta beneficioso para el municipio porque facilita el comercio con la capital de la Provincia, así como la comunicación de esta con la ciudad de Bogotá acortando tiempos de viaje.

A nivel veredal existe comunicación de todas las veredas con el casco urbano. Se tiene una red vial rural a cargo del municipio de una longitud aproximada de 100 Km.

Fluviales: Atraviesan el municipio los ríos Villamizar, Cantino; cuenta también con quebradas como "las mercedes", "Gasparón" y "la chorrera".

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

El cual encuentra su estudio de análisis en estos estudios previos, el cual será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

La cual se encuentra plenamente identificada en este documento de Estudios Previos, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

18. SUPERVISOR

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Jefe Asesor de Planeación LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio realizando una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la determinada así: **PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.**

PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS MANEJOS DOCUMENTALES, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y ESCANEADO COADYUVANDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.

| | | | | |
|-----|-------|-----|---|-----|
| FEC | 07/07 | PLA | 0 | ME |
| HA | /2025 | ZO | 6 | SES |

Matriz de Riesgos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 16 de 23

Código: DAC-200-04.06

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción Que Puede Pasar y, Como Puede Ocurrir | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | A Quien se le Asigna | Tratamiento/Controles a ser Implementados | Impacto del Tratamiento | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | Fecha Estimada en que se Inicia el Tratamiento | Fecha en que se Completa el Tratamiento | ¿Cómo se Realiza el Monitoreo? | Monitoreo y Revisión |
|-----|---------|---------|------------|-----------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|--|-------------------------|------------------------------------|--|--|---|---|----------------------------|
| 1 | General | Interno | Planeación | Riesgos Operacionales | La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | De no ser adecuada la modalidad de contratación | 1 | 3 | 4 | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Supervisor | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | 1 | NO | SUPERVISOR | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | INICIO Y FINAL DEL PROCESO |
| 2 | General | Interno | Planeación | Riesgos Operacionales | Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible | Se podría contratar a un oferente no | 1 | 3 | 4 | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Supervisor | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | 1 | NO | SUPERVISOR | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | INICIO Y FINAL DEL PROCESO |
| 3 | General | Interno | Planeación | Riesgos Operacionales | Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible | Se podría contratar a un oferente no | 1 | 3 | 4 | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Supervisor | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | 1 | NO | SUPERVISOR | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | INICIO Y FINAL DEL PROCESO |
| 4 | General | Interno | Planeación | Riesgos Operacionales | Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible | Se podría contratar a un oferente no | 1 | 3 | 4 | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Supervisor | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | 1 | NO | SUPERVISOR | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | INICIO Y FINAL DEL PROCESO |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 17 de 23

Código: DAC-200-04.06

| 5 | 4 | 3 |
|--|--|--|
| General | General | General |
| Interno | Interno | Interno |
| Planeación | Planeación | Planeación |
| Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Económicos |
| El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad | La descripción del bien o servicio requerido es claro | El valor del contrato corresponde a los precios del mercado. |
| Se puede afectar la transparencia del | Se puede entender mal la descripción del | Se causa una inestabilidad en las |
| 1 | 3 | 1 |
| 2 | 5 | 2 |
| 3 | 8 | 3 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Posible (puede ocurrir en cualquier momento) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| Supervisor del proceso | supervisor del proceso | Supervisor del proceso |
| revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | realizar la consulta adecuada de bienes y servicios en donde corresponda | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general |
| 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| NO | SI | NO |
| COMITÉ DE EVALUACION MUNICIPAL | COMITÉ DE EVALUACION MUNICIPAL | SUPERVISOR |
| 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 |
| 14 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 |
| REVISION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y | REVISION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | REVISION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR |
| INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL | INICIO Y FINAL DEL PROCESO | INICIO Y FINAL DEL PROCESO |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 18 de 23

Código: DAC-200-04.06

| 8 | 7 | 6 |
|---|---|--|
| General | General | General |
| Interno | Interno | Interno |
| Selección | Planeación | Planeación |
| Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Económicos |
| Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista. | El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal. | El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado |
| selección de oferentes que no cumplan | Perdida de los valores institucionales y | No presentarse las condiciones claras del |
| 1 | 1 | 3 |
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 4 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Posible (puede ocurrir en cualquier momento) |
| Comité Evaluador | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso |
| Apoyo al Comité Evaluador en la Revisión del proceso por parte de los asesores financieros, jurídicos y contables | revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general | Elaboración por parte de todas las áreas involucradas en el estudio de mercado |
| 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| NO | NO | NO |
| ASESORES EXTERNOS Y COMITÉ EVALUADOR | SUPERVISOR | OFICINA DE PLANEACION, ASESORES CONTABLES, FINANCIEROS Y JURIDICOS |
| 01 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 |
| 12 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | 14 de julio de 2025 |
| REVISION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y | REVISION POR PARTE DE CADA UNO DE LOS | REVISION POR PARTE DE CADA UNO DE LOS |
| DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL | INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL | INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 19 de 23

Código: DAC-200-04.06

| 11 | 01 | 9 |
|---|--|---|
| General | General | General |
| Externo | Externo | Externo |
| Contratación | Selección | Selección |
| Riesgos Operacionales | Riesgos Económicos | Riesgos Operacionales |
| Riesgo de que no se firme el contrato. | Riesgo de ofertas artificialmente bajas. | Riesgo de colusión. (Pacto que acuerdan dos personas con el fin de perjudicar a un tercero) |
| Se afectaría el desarrollo de las | Afectan la correcta ejecución del | Se direccionen los procesos hacia ciertos |
| 1 | 4 | 3 |
| 1 | 4 | 1 |
| 2 | 8 | 4 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Probable (Probablemente va a Ocurrir) | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) |
| Supervisor del proceso | Comité Evaluador | Comité Evaluador |
| Control por medio de área de contratación e implementación de pólizas de seriedad de la oferta v. documentos legales. | Elaboración del estudio del mercado e implementación de pólizas y garantías sobre la oferta en caso que lo amerite | Control de requisitos habilitantes y asignación de puntajes en el momento de evaluar (Comité Evaluador) |
| 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| SI | NO | NO |
| SUPERVISOR | COMITÉ DE EVALUACION MUNICIPAL | COMITÉ DE EVALUACION MUNICIPAL |
| 01 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 |
| 01 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 |
| CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR | REVISIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO VS PRECIOS | REVISIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL Y |
| INICIO ETAPA CONTRACTUAL | EVALUACION DEL PROCESO | DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT 891.801.363-9

CONTRATOS -MIPG

OFICINA PLANEACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 2017

Página: 20 de 23

Código: DAC-200-04.06

| 4 | 1 | 3 | 2 | 1 |
|---|--|--|---|---|
| General | General | General | General | General |
| Externo | Externo | Interno | Externo | Externo |
| Contratación | Contratación | Contratación | Contratación | Contratación |
| Riesgos Sociales o Políticos | Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales | Riesgos Operacionales |
| Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato. | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato. | Riesgos de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de | Riesgos de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de |
| Se demora un poco el proceso | Se afectaría el desarrollo del contrato al | Se afectaría el desarrollo del contrato al | Se afectaría el inicio del proceso | Se afectaría el inicio del proceso |
| 5 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 1 | 1 | 1 | 5 | 5 |
| 6 | 2 | 2 | 7 | 7 |
| Casi cierto (Ocurre la mayoría de las veces) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) |
| Comité Evaluador | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso |
| se establece un plazo prudencial para realizar las aclaraciones necesarias a los oferentes que se sientan en desequilibrio con respecto a las | Obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y realizar el proceso contractual antes de su vencimiento, requiriendo en la fecha | Obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y realizar el proceso contractual antes de su vencimiento, requiriendo en la fecha | No se permite el inicio de ejecución del objeto contractual y se buscan mecanismos ante el contratista y aseguradoras o entidades bancarias | No se permite el inicio de ejecución del objeto contractual y se buscan mecanismos ante el contratista y aseguradoras o entidades bancarias |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| NO | SI | SI | SI | SI |
| COMITÉ DE EVALUACION MUNICIPAL | SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR |
| 12 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 | 01 de julio de 2025 |
| 14 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 07 de julio de 2025 | 07 de julio de 2025 |
| SE DA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR | CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL | CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL | CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR | CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR |
| DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL | INICIO Y FINALIZACION DEL PROCESO | INICIO Y FINALIZACION DEL PROCESO | INICIO ETAPA CONTRACTUAL | INICIO ETAPA CONTRACTUAL |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|--|--|
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Riesgos Económicos | Riesgos Económicos | Riesgos Económicos | Riesgos Económicos | Riesgos Económicos |
| Riesgo de transporte | Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato | Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato | Riesgo de cantidades inexactas o revisión de terminos establecidos en la invitación | Riesgo de cantidades inexactas o revisión de terminos establecidos en la invitación |
| Sobrecostos en la ejecución del contrato, | No se desarrolle el Objeto contractual a | No se desarrolle el Objeto contractual a | Se detenga el proceso contractual con | Se detenga el proceso contractual con |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 5 | 5 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) |
| Supervisor del proceso | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso | Supervisor del proceso |
| establecer condiciones claras en los terminos contractuales y de ser posible facilitar que el contratista conozca la topografía y las distancias. | Acudir a cláusulas establecidas en el proceso contractual, pólizas y demás garantías. | Acudir a cláusulas establecidas en el proceso contractual, pólizas y demás garantías. | se establecen cláusulas dentro del proceso que aseguran el correcto manejo de los pliegos de condiciones | se establecen cláusulas dentro del proceso que aseguran el correcto manejo de los pliegos de condiciones |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
| NO | NO | NO | SI | SI |
| SUPERVISOR | SUPERVISOR Y AREA DE JURIDICA | SUPERVISOR Y AREA DE JURIDICA | SUPERVISOR Y AREA DE JURIDICA | SUPERVISOR Y AREA DE JURIDICA |
| 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 | 12 de julio de 2025 |
| 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2025 |
| SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL | FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL | FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL | FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL | FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL |

20. ANALISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el Municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, "En

| | | | |
|---|--|-----------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 22 de 23 |

la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos", razón por la cual no se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del Contratista.

Para lo cual la entidad realiza el siguiente análisis que justifica la no exigencia en el presente proceso:

- 1) De acuerdo al análisis del sector se observa que este tipo de contrataciones con este objeto es común, en los mismos análisis del sector de otras entidades que este tipo de objetos no ha generado incumplimientos.
- 2) En el caso en concreto su forma de pago será al cumplimiento de las actividades, por tanto, el supervisor no certificará las mismas sino se cumple.
- 3) Así mismo, tratándose de actividades que se requieren en el momento solicitado por la entidad, se podrá verificar la calidad de las mismas, sin que esto genere un mayor transcurso del tiempo.
- 4) Por otra parte, el supervisor deberá verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social, con el fin de evitar mayor riesgo en el personal ejecutor del contrato.

Lo anterior, justifica claramente que existen circunstancias que no hacen exigible para el presente proceso las garantías.

21. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2025060033 DEL 12 DE JUNIO 2025, expedida por la Tesorería Municipal.

22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para su perfeccionamiento se requiere el lleno de los siguientes requisitos:

- 1) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 2) Firma de las partes
- 3) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- 4) Antecedentes disciplinarios y fiscales
- 5) Certificado judicial
- 6) Hoja de vida de la función pública.
- 7) Certificado de la DIAN- RUT.
- 8) Constancia de estar afiliado y encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social, Riesgos Profesionales y pensión.
- 9) Propuesta Técnica y económica.
- 11) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas (Ley 1801 de 2017)

| | | | |
|---|--|-----------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9 | | |
| | CONTRATOS -MIPG | | |
| | OFICINA PLANEACIÓN | | |
| | Versión: 1.0 | Fecha: Noviembre 2017 | Página: 23 de 23 |

23. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Alcalde Municipal de Coper – Boyacá no requiere autorización del honorable consejo municipal para celebrar este tipo de contratos

24. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Coper – Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

25. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP, "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
 Jefe Asesor (a) Oficina de Planeación Municipal

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
 REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
 APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA- ASESOR(A) JURIDICO CONTRATACIÓN